

## BANCOTUI, S.A.

### AVISO PARA NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS CUENTAS ABANDONADAS

En cumplimiento con el Artículo No.56, literal C, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, el Artículo No. 13 Párrafo III del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera y el Instructivo para su aplicación, les informamos que las cuentas abandonadas con “10 años” o más sin movimientos por el titular de la misma, conjuntamente con sus balances, serán transferidas de manera definitiva, al banco Central de la Republica Dominicana.

Al término de los seis (6) meses, contado a partir de la publicación en un periódico de circulación nacional, los saldos de las cuentas abandonadas serán transferidos al Banco Central, pudiendo obtener los titulares y/o beneficiarios, más informaciones sobre dichas cuentas en la página Web de la entidad.

A continuación detalle de las cuentas de ahorro abandonadas al 30 de junio 2023:

DOMINGO	ALMONTE CORDERO	001-100-012659-0
FRANCISCA	RONDON	003-100-001412-0
JOSE MANUEL	OTA?EZ REYES	001-100-012812-0
JULIO ALBERTO	JEREZ MENA	001-100-013834-0
LUCIA OTILIA	SILVERIO GIL DE	001-100-011400-0
MAGDALENA	ROJAS COSTE	001-100-013342-0
MARIA JOSEFINA	CAPELLAN	001-100-007911-0
ORLANDO	MOTA NIN	001-100-002204-0
PRODUCTORA AGRICOLA	ZARZUELA	002-100-002293-0
TEOFILO APOLINA	LORA NOLASCO	001-100-002658-0
YANCARLOS	FIGUEROA	001-100-013189-0
YULIANNI	HERRERA MARTE	001-100-011028-0